



**RESOLUCIÓN No.GGH-0054
ENERO 27 DE 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE SERVICIO AL
CIUDADANO**

EL Gerente del Hospital la Buena Esperanza de Yumbo Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas de la artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 124 de 2016

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, establece: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que mediante el Decreto 124 de 2016 se establece una nueva metodología, a la que se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, en cumplimiento de la normatividad establecida por el gobierno nacional y siguiendo la metodología propuesta ha elaborado el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano.

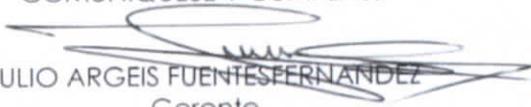
Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, para la vigencia 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ
Gerente

Revisó: Oficina jurídica

Redactó: Migdonia Lenis Cuero – Subgerente Gestión de la Calidad (E)

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Unión Unión - P.O. Box 4959

YUMBO - VALLE